

SISTEMA ACÉRCATE
Programas y servicios públicos para ti

Guía para sentar las bases de un modelo de apertura de espacios de participación ciudadana y contraloría social.

Proyecto Sistema Acércate: programas y servicios públicos para ti.



Antecedentes

La Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP), en el año 2015 realizó la firma del Contrato de Subvención de Acciones Exteriores con la Unión Europea, mediante el número de contrato **DCI-ALA/2015/365-857**, el cual se celebró entre la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), por medio de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), con el objetivo de brindar el subvención por el órgano de contratación para financiar la acción denominada **Proyecto Sistema Acércate: Programas y Servicios Públicos para Ti**, desarrollándose actualmente en los municipios de Aquismón, Tancanhuitz, Matlapa y Tamazunchale.

En este sentido el Objetivo general del Proyecto, es poner en marcha políticas públicas y prácticas institucionales que mejoren la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios básicos de calidad, empleo, justicia, seguridad y derechos humanos mediante la mejora en el desempeño de la función pública a través de procesos eficaces, herramientas y mecanismos innovadores, participativos y en el diseño y planificación, ejecución, coordinación y supervisión de programas públicos. Así el Proyecto Sistema Acércate, busca desarrollar para el 2019 la

cultura de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas para mejorar la prestación de servicios y programas públicos de calidad a las personas de los municipios de participación.

Por ello, el Proyecto Sistema Acércate propone, poner a disposición herramientas prácticas para el conocimiento, construcción, aprehensión y ejercicio del derecho de acceso a la información, como instrumento para mejorar la calidad de vida de las y los indígenas del Estado. De esta manera, en abril del año 2016, se inició un proceso de





evaluación diagnóstica de manera participativa con grupos focales para identificar las necesidades reales de las comunidades indígenas en cinco ámbitos de trabajo, económico, social, cultural, político institucional, territorio y medio ambiente.

Durante este periodo, la evaluación abarcó 41 comunidades indígenas de los municipios de Aquismón, Tancanhuitz, Matlapa y Tamazunchale. Derivado de ello, se identificaron 1,801 necesidades de información para el acceso a los programas y servicios públicos de las diferentes dependencias a nivel Federal, Estatal y Municipal. De lo anterior, se obtuvieron las bases para la construcción de la Plataforma Digital del Proyecto Sistema Acércate, ésta herramienta permite garantizar el derecho de acceso a la información de los programas y servicios públicos de las diferentes dependencias Federales, Estatales y Municipales a la población (indígena) objetivo, asimismo coadyuvo para generar una base de datos, la cual se encuentra dentro de la Plataforma Digital, que permite reflejar las necesidades reales de las comunidades indígenas para que en el futuro las dependencias públicas de los 3 niveles de gobierno tengan un referente para su planeación operativa anual en cuanto a los trámites y servicios que ofrecen.

Por otra parte, en el mes de febrero del año 2017 se firmaron 4 Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos de participación del Proyecto, permitiendo así realizar la inauguración de los cuatro módulos especializados de atención del Proyecto Sistema Acércate, estos módulos pretenden ser punta de lanza para la promoción y difusión del derecho de acceso a la información de la población indígena, poner en práctica la transparencia focalizada y brindar los mecanismos

básicos para el acceso a los programas y servicios públicos bajo el enfoque basado en derechos humanos. Cabe mencionar que las comunidades indígenas en los 4 municipios en donde se trabajó los talleres de evaluación diagnóstica, por iniciativa propia de las asambleas comunitarias ejerciendo su derecho a la autonomía y libre determinación, conformaron 35 comités comunitarios de acceso a la información pública, con el objetivo de dar seguimiento a las acciones derivadas de los diagnósticos comunitarios. Estos comités han estado trabajando de manera honorífica desde su comunidad y su actuar es encaminado de acuerdo a las necesidades de información y seguimiento a sus peticiones realizadas en su momento ante dependencias públicas, sobre todo hacia los Ayuntamientos Municipales.

En este sentido, se capacitó a los integrantes de estos comités en 6 temas diseñado en dos sesiones de trabajo, los cuales fueron:

- Derecho de acceso a la información pública.
- Derechos humanos.
- Políticas públicas.
- Ley orgánica del municipio libre del estado de San Luis Potosí.
- Derecho de petición.
- Proyecto Sistema Acércate.

De esta forma, permitió sentar las bases para que de manera participativa se conozca el derecho de acceso a la información pública y poder desarrollar las bases para la definición de un modelo de participación ciudadana y contraloría social para la población de las comunidades indígenas en el ámbito local.

➤ Participación Ciudadana y Comunitaria

Desde que se realizara la determinación de mejorar el nivel de calidad de vida de toda la humanidad en un contexto de mayor la libertad, por parte del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, dentro de la Declaración de Vancouver sobre Asentamientos Humanos (Hábitat I), que se llevó a cabo en la ciudad de Vancouver, Canadá, del 31 de mayo al 11 de junio del año 1976, en la cual se reconoció que las condiciones de los asentamientos humanos afectaban directamente dentro del desarrollo humano, social y económico, así como el desarrollo urbano descontrolado presentaba graves impactos medioambientales y ecológicos en cual región que surgieran, esto permitió desarrollar las primeras estrategias a nivel internacional para abordar y controlar las cuestiones del crecimiento urbano (UNO-HABITAT, 2019).

En este sentido, en el año de 1996 en la ciudad de Estambul, Turquía, se llevó a cabo la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos, con el fin de evaluar el desarrollo y progreso alcanzado que los estados miembros presentaron, en relación a la urbanización como se planteó en la ciudad de Vancouver, derivado de esta segunda conferencia se redactó el Informe de la conferencia de las naciones unidas sobre los asentamientos humanos (Habitat II) de estrategias para el mejoramiento en la calidad de vida, en donde

los Gobiernos reafirmaron su comprometieron con las estrategias y objetivos para poder desarrollar vivienda adecuada y asentamientos humanos sostenibles. Derivado de ello, en el año 2001, surge la Comisión para los Asentamientos Humanos y su Secretaría en el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT), como un órgano subsidiario para el seguimiento de temas de desarrollo humanitario. (ONU, 2019).





De esta manera, citando a (Pliego F., 1998) la participación comunitaria ha sido reconocida como una herramienta para poder desarrollar y llevar a cabo el desarrollo social dentro de las regiones que presentan mayor pobreza y marginación social, asimismo representa la base de la legitimidad del que hacer del gobierno, dentro de sus programas sociales, debido a que por medio de ella depende la obtención de recurso para poder desarrollar dichos programas. Cabe destacar que el concepto de “participación” es referido una herramienta mediante la cual el ciudadano puede realizar libre, individual y/o colectivamente y en unión con otros actores, su participación directa o indirectamente en decisiones políticas en las acciones del gobierno, con el fin de buscar su beneficio social en la comunidad (Sánchez C. y Muriel J., 2007).

Por su parte (Márquez M., 2012) señala que la participación ciudadana puede ser concebida como un proceso político – administrativo, entre el estado y la sociedad civil, el cual que puede darse en las diferentes etapas de la toma de decisiones dentro en una cultura política bien desarrollada, así como la diferenciación de lo público y privado en el marco de las acciones del Estado. De igual forma para (Villareal M, 2009) la participación ciudadana es desarrollada mediante la inserción de la población dentro de los espacios públicos y no públicos, desde su identidad como ciudadanos sobre las acciones en la gestión pública de los gobiernos. Por lo anterior, la participación ciudadana se puede observar como una figura que en la sociedad tiene derecho para poder medir, evaluar y opinar sobre los programas que maneja la administración pública.

Cabe destacar, que la participación ciudadana es una de las formas que existen en el ámbito público, como se muestra a continuación.

Tabla 1.- Diferentes formas de participación			
SOCIAL	COMUNITARIA	POLÍTICA	CIUDADANA
Dentro de esta práctica el Estado no representa el interlocutor principal, sino las demás instituciones sociales son quienes representan esta figura como tal, para la defensa de los intereses de sus integrantes.	Los ciudadanos tienen involucramiento directo con el desarrollo de la propia comunidad, mediante la atención de necesidades, esperando recibir asistencia social.	Los ciudadanos son involucrados en las organizaciones formales del sistema político desde los partidos políticos, agrupaciones políticas, ayuntamientos y Estado.	El involucramiento de los ciudadanos es directamente en las acciones publicas dentro de la administración de los gobiernos.
<i>Fuente: Elaboración propia (Villareal M, 2009)</i>			

De lo anterior se entiende que la participación de la ciudadanía es fundamental en las acciones del gobierno, ya que la administración pública en los gobiernos carece en gran medida de la nueva gestión pública (Peters G., 2004), la cual busca en gran medida regularizar y en gran medida hacer eficiente las acciones del gobierno, dentro de las necesidades que presentan los individuos, con el fin de poder desarrollar una mejor calidad vida.

En este sentido, para la Administración Pública Mexicana, el papel que representa la participación ciudadana se considerada como el elemento fundamental para mejorar los resultados en la aplicación de recursos federales, estatales y municipales, así como poder asegurar los procesos mediante los cuales se tiene la participación para llevar a cabo la vigilancia de los recursos públicos dentro de las gestiones de cada uno de los niveles de gobierno, convirtiéndose en el instrumento mediante el cual se pueda lograr el manejo correcto de los recursos públicos para el ámbito social impidiendo en todo momento las irregularidades en el manejo de éstos, con el fin de coadyuvar en la promoción de la transparencia y el combate a la corrupción en la gestión pública, dentro de las entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal. (LPOCOPFDS, 2016).



➤ La Contraloría Social y Consejos Ciudadanos desde la Conformación de la Política Social

De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando, la participación de la ciudadanía es fundamental para poder buscar su desarrollo y bienestar social dentro del contexto en donde se desarrollan habitualmente, por lo anterior como se participa en el quehacer de los gobiernos también es indispensable que exista una contraloría que permita medir y evaluar si verdaderamente estas acciones son eficientes y están generando cambios en el sociedad, esto deriva de la creación de la política social, para (Moyado F., 2009), resulta ser la política social el compendio de programas dirigidos a la sociedad desarrollados por el Estado, dentro de sus gestión pública, para poder lograr el fortalecimiento del nivel de vida de la población, destacando las áreas de educación, salud, vivienda, seguridad pública y empleo.

En este sentido, existen diferentes modelos de gestión de política social que aplican para el desarrollo social, a continuación, se muestran 3 modelos diferentes que citando a (Moyado F., 2009), considera de los más importantes dentro de las contralorías sociales.

- **Modelo residual de la política social de bienestar.** Por medio de este modelo los individuos buscan el satisfacer sus necesidades considerando en gran medida la familia como

núcleo central y el mercado para suministros, dentro de este modelo las instituciones públicas y sociales representan un papel temporal y llegan a realizar sus funciones si estos pilares faltaran.

- **Modelo de la política social basado en el logro personal.** En este modelo las instituciones públicas y sociales son consideradas como auxiliares en el entorno económico, debido a que las necesidades deben de satisfacerse con méritos propios y su productividad.

- **Modelo de política social institucional-redistributivo.** Para este modelo considera el bienestar como algo básico del sistema social; ya que para el modelo la figura del mercado es insuficiente para abatir las necesidades de la sociedad, por lo tanto el bienestar es desarrollado como complemento, basándose en principios de desarrollo económico e igualdad social. Este modelo describe a la política social como la acción de distribución social de la riqueza en general para la sociedad.

Por lo anterior, se observa que de no existir la política social no podemos desarrollar una verdadera contraloría social para el desarrollo de evaluación en el que hacer de la administración pública de los gobiernos en general, en este sentido la contraloría social en palabras de (Cunilli N., 2009) es el conjunto de acciones y prácticas fiscalizadoras y reguladoras llevadas a cabo autónomamente por la sociedad sobre el ámbito de lo público, con el fin de que éste exprese en su actuación los intereses públicos y aporte a la construcción de ciudadanía. En este sentido la contraloría social, puede corresponder al tipo de participación activa sobre la voluntad de la sociedad para poder ejercer de manera directa la función de crítica en las acciones del Ejecutivo y ejercer un control sobre el Estado.

Asimismo, cabe agregar, que dentro de nuestra legislatura la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), promulgada a principios de 2004, describe a la contraloría social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social (LGDS, 2019).

Para lo cual describa una serie de funciones que por ley deben de ser cumplidas las cuales son:

- Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones.
- Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación.
- Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos.
- Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas.
- Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.

Por otra parte, (Villareal M, 2009) describe la figura de consejo ciudadano como instrumentos más utilizados que ayudan a crear y llegar a formalizar la intervención de actores no gubernamentales en asuntos públicos y decisiones políticas, en los diferentes niveles de gobierno Nacionales (Federales), Estatales y Municipales.

Es por ello, que algunas sociedades organizadas llegan a crear consejos gestores, mediante los cuales se introducen en los procesos de políticas, desde la implementación de metodologías para la identificación de los problemas públicos que deberán ser atendidos, así como el diseño, implementación, y evaluación de las políticas públicas diseñadas por la administración pública, dentro de sus gestiones.



Para ello existen diferentes modelos para su conformación como por ejemplo en la siguiente tabla se muestra.

Tabla 2.- Diseño de consejos ciudadanos



Fuente: Elaboración propia (Villareal M, 2009)

Por su parte (Fernández N, Delgado F y Beloso N., 2019) describen la figura de Consejo Comunal como la instancia básica de planificación y programación, en donde directamente la sociedad es quien formula, ejecuta, controla, evalúa las políticas públicas y además incorpora las diferentes expresiones organizadas de los movimientos populares en las sociedades organizadas. En este sentido, estos Consejos Comunales deben cumplir con una serie de atribuciones y funciones relevantes como, la

creación de nuevas organizaciones que ayuden a facilitar el desarrollo integral, sostenible y sustentable de las comunidades, elaborar planes de trabajo para solventar problemas que la comunidad pueda resolver con sus recursos y evaluar resultados, además deben organizar el sistema de información comunitaria, elaborar el plan de desarrollo de la comunidad a través del diagnóstico participativo en el marco de la estrategia endógena, entre otros.

Cabe destacar que para un buen desarrollo de participación ciudadana y la conformación de los consejos ciudadanos y comunitarios es indispensable contar con valores éticos, sociales y culturales, trabajo en equipo, así como de coincidir en fines compartidos.

De lo anterior, para la Administración Pública Mexicana, el papel que representa la contraloría social, es fundamental ya que es una medida de acciones institucionales que ayudan a empoderar al ciudadano en la vigilancia y seguimiento de la correcta aplicación de los recursos públicos, lo cual constituye la buena práctica de la transparencia y rendición de cuentas, coadyuvando a lograr los objetivos, resultados y estrategias que en materia de política social representa. (LPOCOPFDS, 2016).



➤ **Normatividad Aplicable para el Desarrollo de Modelo de Contraloría Social**

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, proyecta, en síntesis, hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución, teniendo como finalidad dar solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, concibiendo la participación de la sociedad como un mecanismo fundamental para el cumplimiento de los objetivos y estrategias que el mismo establece (PND, 2018).

De lo anterior, para la transparencia y rendición de cuentas dentro de la operatividad y ejecución de los programas sociales y aplicación de los recursos para el desarrollo social a través de mecanismos de supervisión, verificación, control y acceso a la información pública, son criterios legales establecidos en la normatividad aplicables en materia de Contraloría Social, por ello principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 6, 8, 9 y 26, así como a nivel Estado la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, artículos 6, 7 y la demás legislación aplicable para el desarrollo del presente modelo, tomando en

cuenta la importancia que tienen para el desarrollo mismo, se representa en la siguiente tabla:

Tabla 3: Normativa aplicable en el modelo de contraloría social

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado de San Luis Potosí
Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social
Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado De San Luis Potosí, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y Municipios.
Ley General de Desarrollo Social
Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí
Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí
Ley de Planeación para el Estado y Municipios de San Luis Potosí
Ley Reglamentaria del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado, sobre los Derechos y la Cultura Indígena

Fuente: Elaboración propia en base a normativa de la Cámara de Diputados y Congreso Local.

Según se ha citado, en el desarrollo de la participación social, los consejos ciudadanos y la contraloría social, es indispensable que estas figuras existan para la correcta operatividad de las funciones en las administraciones públicas de los diferentes niveles de gobierno, con el fin de poder desarrollar una mejor calidad de vida y poder desarrollar sus objetivos como sociedad bien establecida.



➤ **Modelo de Participación Ciudadana y Contraloría Social**

Todo lo anterior, nos da pie para proponer la implementación dentro de los 4 municipios de participación un modelo de contraloría social, para observar el desarrollo del ayuntamiento y las dependencias estatales y federales en la publicación de los tramites y servicios que son las bases de las necesidades que detectaron en la realización del diagnóstico de necesidades reales dentro de las 41 comunidades.

En este sentido, y de conformidad con el **Manual de contraloría social a programas de asignación de fondos públicos para las organizaciones de la sociedad civil**, se implementarán once puntos para un ejercicio de contraloría social, siendo los siguientes:

1. Identificar el problema público que se busca resolver con la contraloría social.

La contraloría social, pretende ser un vigilante de la sociedad organizada de acuerdo a los sistemas normativos de las comunidades indígenas, en la aplicación de los recursos públicos y fortalecer la cultura de la transparencia y rendición de cuentas de las dependencias públicas federales, estatales y municipales, para que, sus programas y servicios alcancen la calidad e impacto planteado en su

normatividad que incidan en mejorar la calidad de vida de la población indígena.

2. Investigar los programas e instituciones que tienen participación dentro del Sistema Acércate para vigilar y realizar flujograma del programa para vigilar.

Mediante el uso de la información contenida en la plataforma digital, los participantes de este espacio, pueden identificar cuáles son las principales dependencias y programas que requieren su monitoreo, sin excluir los programas que sean del interés de la población. A manera informativa a continuación se muestra el listado de las principales dependencias que tienen participación dentro del Proyecto Sistema Acércate (plataforma digital), los cuales son:

Ámbito Federal

1. Centro Nacional para la Prevención de las Adicciones (CENADIC).
2. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, (CDI).
3. Comisión Nacional Forestal, (CONAFOR)
4. Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).
5. Instituto Nacional de Economía Social, (INAES).
6. Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).
7. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
8. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
9. Secretaría de Desarrollo Social, (SEDESOL).
10. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
11. Secretaría de Salud.

Ámbito Estatal

1. Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
2. Instituto para el Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, (INDEPI).
3. Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES).
4. Instituto de la Vivienda del Estado.
5. Junta Estatal de Caminos (JEC)
6. Poder Judicial del Estado
7. Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.
8. Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.
9. Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH).
10. Servicios de Salud de San Luis Potosí.

Ámbito Municipal

1. Ayuntamiento Municipal de Aquismón.
2. Ayuntamiento Municipal de Tancanhuitz.
3. Ayuntamiento Municipal de Matlapa.
4. Ayuntamiento Municipal de Tamazunchale.

Flujograma de vigilancia

Dentro del desarrollo de las fases del flujograma, cabe destacar que las mismas se pueden ir ajustando durante el monitoreo ya que en todo momento se debe de tomar en cuenta con las acciones tomadas en las asambleas comunitarias y los acuerdos que emanen de ella para el seguimiento, monitoreo y el desarrollo de la figura de la denuncia en su caso.

(Anexo I)





3. Plan de trabajo para el modelo de participación ciudadana y contraloría social.

Noviembre 2018	Reunión informativa con autoridades comunitarias.	Listas de asistencia. Evidencia fotográfica. Memoria del Taller.
Noviembre 2018	Conformación de las contralorías sociales comunitarios.	Actas de nombramiento.
Diciembre 2018	Integración del espacio de participación ciudadana	Listas de asistencia. Evidencia fotográfica. Acta de conformación.
Enero 2019	Capacitación a integrantes del espacio de participación ciudadana.	Listas de asistencia. Evidencia fotográfica. Memoria del Taller.
Enero 2019	Reuniones de seguimiento a los espacios de participación ciudadana y contraloría social.	Listas de asistencia. Evidencia fotográfica. Actas de acuerdo.
Febrero 2019 Diciembre 2019	Monitoreo y vigilancia de los programas y servicios públicos a implementarse en la comunidad y/o localidad.	Reportes de los comités. Actas de acuerdos. Denuncias.

4. Establecimiento de objetivos y la delimitación del alcance del ejercicio de monitoreo.

Objetivo General

Fortalecer la organización de las Comunidades indígenas del municipio, con organismos de la sociedad civil y academia para que, mediante la articulación les permita una mayor participación ciudadana y de contraloría social, legalmente constituida y con personalidad jurídica, que basándose en la práctica de la transparencia, rendición de cuentas, velar por los intereses y beneficios de los y las habitantes de la comunidad,

en el monitoreo, control, canalización, denuncias y verificación del cumplimiento correcto de los recursos públicos en los programas y servicios municipales, estatales y federales.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer la articulación de las comunidades indígenas con otros actores de la sociedad civil y academia para sentar las bases para la Implementación de un modelo innovador de participación ciudadana y contraloría social a corto plazo.

2. Fortalecer las capacidades de las comunidades indígenas y actores sociales, así como administradores de la función pública en el derecho de acceso a la información pública, transparencia y

rendición de cuentas, como una herramienta en el ejercicio de las acciones de contraloría social, en la vigilancia de los recursos públicos de los programas, proyectos y obras de infraestructura que se ejecuten en el municipio y la localidad.

3. Fortalecer capacidades para que, mediante el acceso a la información pública se generen mecanismos innovadores, de vigilancia en el acceso en condiciones de igualdad a los programas y servicios públicos de las dependencias federales, estatales y municipales.

4. Fortalecer las capacidades de las comunidades indígenas, de los actores sociales y academia, para contar con una mayor vigilancia en el cumplimiento de los planes de desarrollo municipal, estatal y federal, así como de presupuestos públicos, que permita incidir en la reducción de actos de corrupción en la aplicación de recursos públicos en especie y monetarios.

5. Articular a las comunidades indígenas, actores de la sociedad civil y academia, en la generación de diálogos con los Administradores de la Función Pública municipal, estatal y federal, para que se tenga una mayor participación en la definición, implementación, vigilancia y evaluación de políticas públicas, así como en el cumplimiento de un gobierno abierto y democrático que promueva, respete y garantice los derechos humanos y derechos indígenas.

6. Sensibilizar en conjunto con la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, a los administradores de la función pública municipal, estatal y federal, para que mediante el ejercicio derecho de acceso a la información pública se garanticen los derechos humanos y se generen acciones de gobierno abierto.

Definir la etapa de operación de los programas que se quieren evaluar.

Los programas y servicios de las dependencias públicas, por lo regular en la fase de su gestión y ejecución es de acuerdo al ejercicio fiscal que, es de un año. En caso de infraestructura, estos proyectos son de acuerdo a los avances que se den de manera anual, devolviendo a la Secretaría de Hacienda, el recurso que no se alcanzó a

ejecutar al final del ejercicio fiscal y gestionando de nuevo el recurso, para el siguiente ejercicio. Por lo cual la vigilancia de este tipo de proyectos puede ser de uno a dos hasta tres años.

Establece criterios o parámetros para analizar la información.

Esta etapa con información previamente recopilada y analizada, definir los parámetros en conjunto con los integrantes del espacio de participación ciudadana y contraloría social, a fin de que sean criterios o parámetros que puedan ellos tener presentes al momento de realizar las acciones de monitoreo y contraloría social.

Elaborar un plan de actividades.

El plan de actividades se requiere que se elabore de manera participativa con los integrantes del consejo conformado, y en su implementación, se requiere que se evalúe los avances y se identifiquen los factores de riesgo, para ajustar e implementar medidas correctivas.

En lo general se realizarán las siguientes actividades:

1. Capacitar a los integrantes del espacio de participación ciudadana y las contralorías sociales en los mecanismos para el acceso a la información pública de los programas y servicios, así como los mecanismos para la vigilancia de los recursos públicos e instancias que regulan dicha acción.

2. Socializar los resultados obtenidos en el registro de las necesidades de la plataforma digital y la importancia en el uso de la información contenida en ese medio para el monitoreo y seguimiento a la atención a través de los programas y servicios públicos.

3. Reuniones de manera trimestral con los enlaces o titulares de las dependencias para la generación de acuerdos y consensos en el seguimiento e implementación de los programa y servicios.

4. Reuniones mensuales del consejo de participación ciudadana para conocer las problemáticas





en la gestión, implementación de programas y servicios para emitir las recomendaciones correspondientes al ente obligado.

5. Reunión anual para evaluación de los programas y servicios públicos implementados en su comunidad.

5. Necesidades de información y mecanismos para su recopilación.

Se requiere de conocer las reglas de operación de los programas y servicios de las dependencias participantes en el Proyecto Sistema Acércate, se puede realizar a través de las páginas web de cada dependencia. Tiempos de apertura de ventanillas o convocatorias, se puede solicitar la información de manera directa a las ventanillas. Expedientes, relación de solicitantes, relación de beneficiarios a través de las unidades de transparencia o INFOMEX.

6. Identificar, solicitar, recopilar y registrar la información.

Los instrumentos utilizados serán los siguientes:

- Recopila información: página web, centro de documentación, sistema de solicitudes, entrevistas a actores clave.
- Registra y sistematizar la información.

7. Identificar y trabaja con aliados y autoridades de la dependencia que muestren compromiso.

La sociedad por lo general, busca alianzas con otros actores para obtener el objetivo deseado, así como, para articular la diversidad de acciones a monitorear o generar dictámenes con sustento técnico. Para la implementación de los programas y servicios de las dependencias públicas es necesario que éste espacio de participación ciudadana y de contraloría social, genere alianzas con otros actores de la sociedad civil que concuerde con sus objetivos, principalmente ONG's, instituciones académicas, entre otros, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4. Alianzas con otros actores	
SECTOR	ACTORES
Sociedad Civil	Autoridades comunitarias de las Comunidades Indígenas del municipio. Integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajen con comunidades indígenas.
Academia	Estudiantes conformados a través de Comités Ejecutivos Estudiantiles. Académicos de diferentes disciplinas de Unidades Universitarias de la zona de influencia.
Administración Pública	Representantes del Ayuntamiento Municipal. Representantes y/o enlaces de las dependencias públicas estatales. Representantes y/o enlaces de las dependencias públicas federales
Junta de Gobierno	Asamblea del pleno de Consejo Ciudadano de participación ciudadana y contraloría social. Consejo Directivo. Consejo de Vigilancia.
Comunidades Indígenas del Municipio	Representantes de los Comités Ejecutivos Estudiantiles. Integrantes del Consejo directivo de las Organizaciones de las Sociedad Civil.
<i>Fuentes: Elaboración propia.</i>	

8. Sistematizar y analizar la información obtenida, de acuerdo con los objetivos del monitoreo.

Se requiere de conformar un grupo de técnicos comprometidos que les permita a los actores reforzar sus acciones de monitoreo ya que son personas provenientes de comunidades indígenas y en la mayoría tiene un grado de escolaridad básico.

Este equipo técnico facilitador, tendría las siguientes funciones y atribuciones:

- Analiza la normatividad aplicable.
- Evaluar el nivel de transparencia de la dependencia.
- Analiza la información en términos de cumplimiento de normas y procedimientos.
- Analiza la información en términos de los objetivos del programa.
- Analiza la información en términos de los resultados esperados y logrados por el programa.
- Socializar la información bajo un lenguaje sencillo para la población participante y principalmente en idioma.

9. Redactar un reporte final de investigación.

Al final del periodo de evaluación, es necesario redactar un informe general incluyendo las observaciones y recomendaciones que se dieron durante el periodo de monitoreo, de preferencia que este informe se socialice de acuerdo a los sistemas normativos de las comunidades indígenas (en asambleas comunitarias).

10. Difundir los resultados entre funcionarios y públicos de diversos actores.

Para la difusión de los resultados del espacio de participación ciudadana y contraloría social, se pueden realizar desde diseño de materiales que den cuenta de los resultados obtenidos, realizar talleres, foros de intercambio, encuentros., etc. Aquí algunos ejemplos de acciones recomendables ilustrativas, para la publicación y difusión de los resultados.

- Definir y diseñar los productos para difundir los resultados: impresión del reporte, folletos,

comunicados de prensa, página web, etc.

- Definir y diseñar formas directas para difundir los resultados: talleres, presentaciones en foros.
- Promover el intercambio con otros actores: reuniones para discutir resultados, reuniones de interacción con autoridades públicas para retroalimentar los resultados y para impulsar modificaciones al programa.

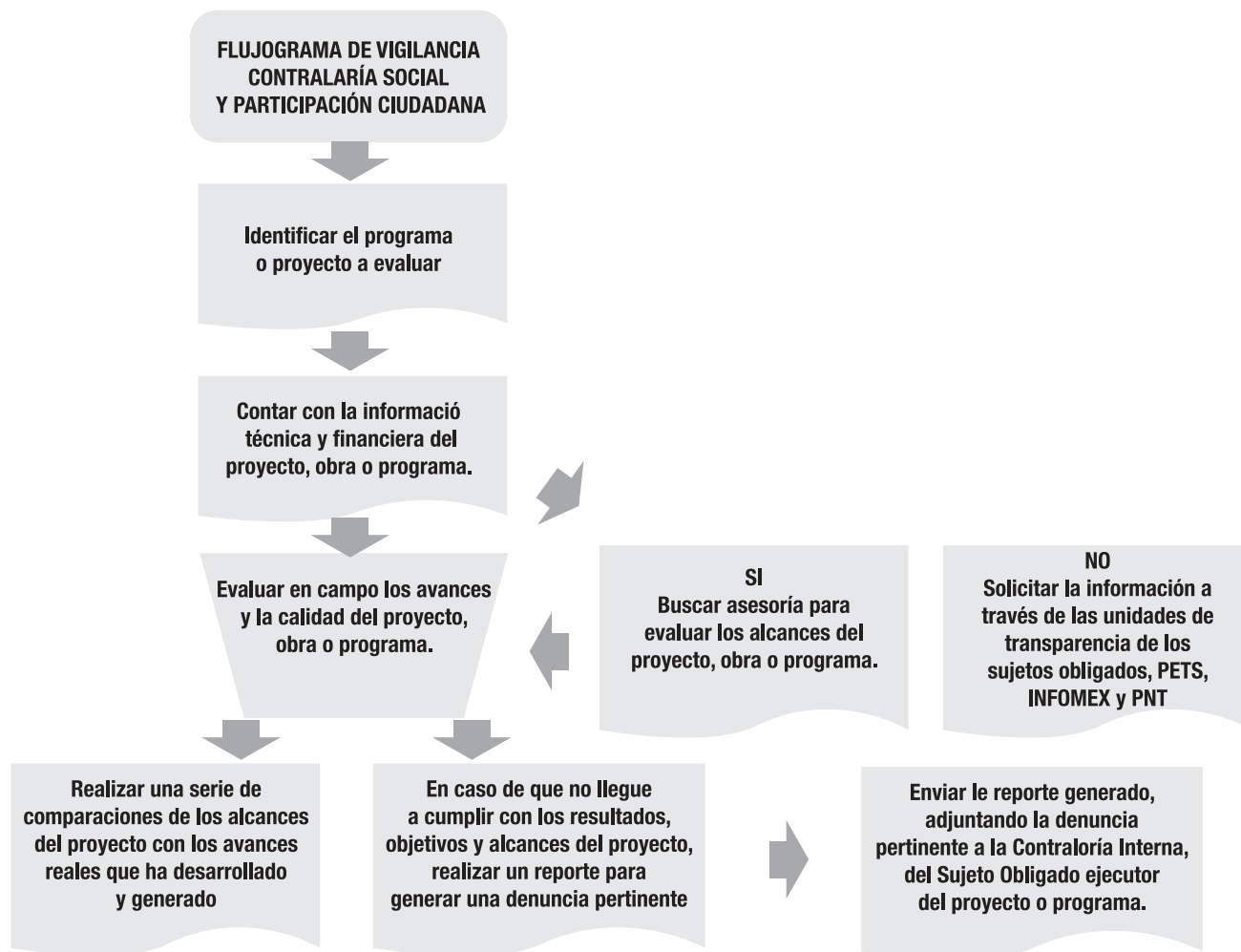
11. Evalúa el proyecto y recoger aprendizajes obtenidos entre el equipo o los grupos involucrados.

En esta fase nos permitirá evaluar los aprendizajes y poder plantear las acciones para el siguiente ciclo a monitorear. Es recomendable que esta actividad se realice lo más participativo posible a fin de que todos los que participen en este espacio puedan cerrar su ciclo de conocimiento.

Anexo I



Flujograma de vigilancia



BIBLIOGRAFÍA

- Cunill N. (2019) “Contraloría social y derechos sociales. El desafío de la integralidad”. Gestión y Política Pública. XVIII (1), 3 -37.
- Fernández N, Delgado F y Belloso N. (2009) “Participación ciudadana, consejos comunales, educación: tres ejes significativos de la gestión pública local”. Omnia, 15 (2), 125-143.
- Ley General de Desarrollo Social Últimas Reformas (2019). Diario Oficial de la Federación 25 de junio del 2018.
- Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social (LPOCOPFDS, 2016). Diario Oficial de la Federación 28 de octubre de 2016.
- Márquez M. (2012). “Mecanismos de participación ciudadana de los consejos comunales”. Multiciencias, 12 , 64-68.
- Moyado F. (2019), “La política social en México: un enfoque descentralizador con fines de adaptación”. Consultado el día 17 de enero de 2019. Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/37108>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2019). Consultado el día 16 de enero del 2019. Disponible en: http://www.un.org/es/events/pastevents/unchs_1996/
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND, 2018). Disponible en: <http://pnd.gob.mx/>
- Peters G. (2004). “Cambios en la naturaleza de la administración pública: de las preguntas sencillas a las respuestas difíciles”. En Pardo, M. C. (Comp.), De la administración pública a la gobernanza. México: El Colegio de México. pp. 69-100.
- Pliogo F, (1998) “Estrategias de participación comunitaria”, - “LAS POLÍTICAS SOCIALES DE MÉXICO EN LOS AÑOS NOVENTA” Ed. Plaza y Valdez S.A de C.V México D.F.
- Programa das Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos(ONU-HABITAT) (2019). Consultado el día 16 de enero de 2019, Disponible en: <https://es.unhabitat.org/sobre-nosotros/historia-mandato-y-mision-en-el-sistema-de-la-onu/>
- Sánchez C., y Muriel J. (2007). ¿Participación Ciudadana en la Democracia? Revista: Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas.
- Verduzco Ma, Leal J. y Tapia M. (2013). “Manual de contraloría social a programas de asignación de fondos públicos para las organizaciones de la sociedad civil”. Rendición de cuentas social en México. Alternativas y Capacidades A.C. ISBN: 978-607-96152-0-8.
- Villareal M. (2009). “Participación ciudadana y políticas públicas”. Consultado el día 16 de enero de 2019. Disponible en: https://scholar.google.com/citations?user=FDKI580AAAAJ&hl=es#d=gs_md_citad&u=%2Fcitations%3Fview_op%3Dview_citation%26hl%3Des%26user%3DFDKI580AAAAJ%26citation_for_view%3DFDKI580AAAAJ%3AqjMakFHDy7sC%26tzom%3D36

